



MENDOZA, **29 NOV 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 38783/2023, mediante el cual se tramita el pago del **SUPLEMENTO por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que obra el Personal de Apoyo Académico, a la que se le hará efectivo el pago del suplemento por mayor responsabilidad en el período y categoría detallados; quien poseía mayor responsabilidad anteriormente otorgada;

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago del **SUPLEMENTO por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, conforme lo establecido por los Artículos N° 17° y 72° del C.C.T. -Dto. 366/06 y el siguiente detalle:

AGENTE	CATEGORIA DE REVISTA	CATEGORIA MAYOR RESPONSABILIDAD	PERIODO
MARIELA BALVERDE DNI N° 22.059.555 – LP: N° 33783	07 Agrupamiento Administrativo	05 Agrupamiento Administrativo	Desde el 1° de noviembre de 2023 al 31/12/2023

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del **SUPLEMENTO por MAYOR RESPONSABILIDAD**, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 - GASTOS EN PERSONAL

1.2 - PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL APOYO ACADEMICO

1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO ADICIONALES

Cat. 07 a 05 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo (1 cargo)

ARTICULO 3°.- Limitar el suplemento de mayor responsabilidad Cat. 06 al 31/10/2023 otorgado oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo. -

**RESOLUCION N° 295**  
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO